

## El control de la vida: Monsanto y la nueva ley de semillas en Argentina

Juan Fal<sup>1</sup>

Analizar las consecuencias de la nueva ley de semillas que está impulsando el gobierno argentino con el apoyo de las transnacionales, implica examinar los efectos directos que dicha propuesta tendrá sobre la estructura económica, social, sanitaria y cultural del país y el marco y los intereses sobre los cuales se desenvuelve la actual disputa por los recursos naturales, dimensiones, estas dos últimas, no siempre consideradas y esenciales a la hora de comprender la totalidad del problema. Entre ellas, la energética y la geopolítica por un lado, y el planteo geoeconómico por el otro. Dos aristas que están relacionadas y que es necesario atender, en tanto conforman el marco general de las modificaciones que se están impulsando, cuestión que por estos días parece no interesarle demasiado al gobierno argentino.

La primera de estas aristas, que se encuentran en la base del problema y conforman el marco general, es el agotamiento de los combustibles fósiles<sup>2</sup> y la respuesta que a ello se ha estado dando desde los países centrales y sus principales transnacionales, lo cual ha puesto en duda uno de los pilares más importantes de la vida sobre el planeta tierra: la alimentación. Esta es una de las disputas relevantes entre los países centrales y sus principales empresas. Ya no solo la puja por el petróleo resulta importante, en tanto fundamento de la industria petroquímica y de las bases materiales para conseguir y mantener la hegemonía mundial, sino que ahora, de la mano del agotamiento de los recursos fósiles y de la respuesta fallida de la energía nuclear<sup>3</sup>, el planteo de los grupos mundiales de poder es la captura de la biomasa (cultivos alimentarios y textiles, pastos, residuos forestales, aceites vegetales, algas, etc.) como alternativa para sustituir la extracción de petróleo. Los promotores de esta idea vislumbran un futuro post-petrolero en el que la producción industrial (de plásticos, sustancias químicas, combustibles, fármacos, energía, etc.) dejará de depender de los combustibles fósiles para derivarse de materias primas biológicas transformadas mediante plataformas de alta tecnología basadas en la bioingeniería<sup>4</sup> (ETC, 2012).

Es en este marco que hay que leer la disputa por los recursos naturales entre las principales potencias mundiales, como lo son los Estados Unidos, Europa y el bloque comercial asiático (China, Japón y Corea del Sur). No solamente porque estén interesados en satisfacer su propia alimentación, sino porque en la captura de la biomasa se encuentra la riqueza biológica, insumo necesario para garantizar su propuesta de transición energética: de la fósil a la denominada “economía verde” y, por ende, comenzar a construir las nuevas

---

<sup>1</sup> Doctorando en Estudios Latinoamericanos, UNAM – México. Investigador de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina.

<sup>2</sup> Entre los referentes históricos más importantes en la actualidad podemos mencionar: Heinberg, Richard (2005; 2010; 2011), Mckibben, Bill (1989; 2007), Post Carbon Institute ([www.postcarbon.org](http://www.postcarbon.org)), entre otros.

<sup>3</sup> Los desastres nucleares ocurridos en Chernobyl primero y Fukushima luego, han significado suspensiones de proyectos nucleares importantes en otros países, siendo Alemania y Venezuela dos de los que tomaron dicha decisión.

<sup>4</sup> Un ejemplo es la empresa Dupont que vende un bioplástico derivado del maíz. Para más información sobre el accionar de las principales corporaciones, véase ETC (2012).

bases materiales en las que ellos pretenden que se sustente la “nueva” hegemonía<sup>5</sup>. Esta es una cuestión de la mayor relevancia y se encuentran enlazada a las estrategias de control territorial de los países centrales, ya sea a través de intervenciones directas como las militares, o bien, aquellas tendientes a provocar inestabilidad política y social, o las dirigidas a no permitir la industrialización y, por lo tanto, el no consumo de recursos naturales<sup>6</sup> entre otras.

La segunda de las aristas mencionadas, que se da en paralelo a la pelea anteriormente comentada, es la de la mayor concentración del sector agroalimentario durante los últimos 20 años en manos de las corporaciones, a tal punto que tan sólo diez de ellas concentran la mitad del comercio global de las semillas en la actualidad (Grain, 2012). Este cambio radical en la conformación de los actores de la cadena agroalimentaria ha sido devastador para los productores independiente de alimentos y para los pueblos en general, los cuales han visto disminuidas las posibilidades de acceso a los alimentos, ya sea por incremento de precios como por menor disponibilidad. Hoy, la cifra de hambrientos a escala mundial suma 925 millones de personas, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 75 millones más que antes que empezara la crisis financiera de 2007. Paradójicamente, nunca en la historia se habían producido tantos alimentos como ahora. De hecho, la producción mundial se ha triplicado desde los años sesenta mientras que la población tan sólo se duplicó (Montagut y Vivas, 2009).

Con estas dos discusiones en la base del problema - disputa general por los recursos naturales e intento de las corporaciones agroalimentarias por aumentar su poder dentro del mercado de la agricultura y los alimentos - el gobierno argentino está impulsando la llamada ley Monsanto<sup>7</sup>; proyecto que comenzaría a regular la compra, intercambio y uso de las semillas en la Argentina, entre un sin número de otras cuestiones atinentes al proceso de implantación<sup>8</sup>. Este es un gran paso para las corporaciones del sector, ya que de aprobarse la ley se institucionalizaría la privatización sobre un recurso milenario utilizados por los pueblos como son las semillas, algo que hasta el momento no había ocurrido en la región, ya que en Paraguay y Brasil, dos antecedentes cercanos, los productores pagan regalías a

---

<sup>5</sup> Resulta difícil asegurar que la nueva hegemonía se sustentará sobre dichas bases, cuando lo está en discusión es la vida de la civilización humana sobre el planeta tierra. Para mayor información, véase Heinberg, Richard (2005; 2010; 2011); Leaky, Richard y Lewin, Roger (1997), entre otros.

<sup>6</sup> Para más información, véase John Saxe Fernández (2005; 2006; 2012), Andrés Barreda (2003); James Cockcroft (2001) y John Hart (2010), entre otros. Al respecto, Saxe Fernández (2012) señala: “Luego de la Segunda Guerra Mundial y ante escenarios de escasez de recursos naturales, Truman creó una comisión bajo W. Paley, para determinar si Estados Unidos contaba con los medios materiales para sostener su civilización. El Informe Paley (1952) ofreció valiosos datos sobre los límites que se enfrentarían entre las necesidades de gas, petróleo, minerales, metales etcétera de Estados Unidos y cómo satisfacerlas ante la recuperación europea, la perspectiva de guerra con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el interés de naciones menos desarrolladas, pero ricas en recursos a usarlos en su industrialización, en lugar de exportarlos, todo lo cual le disputaría su acceso a dichos recursos. Desde entonces Estados Unidos nunca quitó el dedo del renglón desindustrializador en especial al sur del Bravo. Menos cuando llegó al techo de producción petrolera en los 1970 y Blyth, Eastman & Dillon, asesora de inversionistas de Wall Street, planteó (1979) que, de cara a las convulsiones en Medio Oriente y ausentes las diferencias nacionales entre Canadá, Estados Unidos y México (*sic*) procedía integrar los vastos recursos energéticos de América del Norte a su aparato económico y político-militar, mediante un sistema eficiente de distribución energética y una suerte de mercado común”.

<sup>7</sup> Es una de las formas en que los movimientos en lucha bautizaron el proyecto de ley que está impulsando el gobierno (Aranda, D., 2012).

<sup>8</sup> Más allá de algunas modificaciones que se le fueron haciendo, el núcleo central de la ley actual data de 1973 (N° 20.247).

través de acuerdos (entre privados) con las empresas semilleras. Es por eso que el caso argentino sería una vuelta de tuerca en favor de las corporaciones del sector y en detrimento de la alimentación de los pueblos.

El objetivo de la nueva ley es proteger las creaciones fitogenéticas a partir del pago de regalías<sup>9</sup>, cuestión que hasta el momento había sido vetada por el propio gobierno, provocándole fuertes disputas con Monsanto, a tal punto, que éste intentó embargar exportaciones de granos argentinos en el exterior. En la actualidad, el gobierno argentino, sin la consulta a los productores independientes y las comunidades indígenas<sup>10</sup> y con el apoyo de las transnacionales y sectores del agronegocio, ha avanzado en la discusión con sus legisladores sobre el proyecto de semillas con el objetivo de poder transformarlo en ley. El proyecto trata un sin número de aspectos atinentes a la cuestión sobre qué se considera creación fitogenética, qué se entiende por semilla y productor, quiénes serán los habilitados para registrar como propias las “creaciones”, las obligaciones y sanciones a los productores al momento de adquirir y usar las semillas, la creación de entes fiscalizadores, entre otros. Un conjunto de nuevos temas que afectarán el que hacer del productor y la cadena alimentaria argentina.

En este sentido, el proyecto de ley que se impulsa supone consecuencias devastadoras para el país, como lo han señalado diferentes organizaciones como Grain, Amigos de la Tierra, Vía Campesina (Argentina), Acción por la Biodiversidad y el Movimiento Nacional Campesino Indígena en la campaña que lanzaron llamada “*No a la privatización de las semillas en Argentina*”<sup>11</sup> a lo cual hay que sumar lo manifestado en la misma dirección por la Cátedra de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional del Comahue. Las implicancias sobre el tema en cuestión son amplias, no obstante lo cual, nos parece importante señalar algunas de las principales consecuencias que traerá apareja la nueva ley, entre las cual se encontrarán:

1. La vulneración de los derechos de los productores independientes y campesinos, en tanto el proyecto de ley convierte en ilegal o restringe prácticas que han estado en vigencia desde los inicios de la agricultura, como es el seleccionar, mejorar, guardar, multiplicar e intercambiar semilla libremente a partir de la cosecha anterior, prácticas que han sido las que generaron la diversidad que hoy sustenta la agricultura que además ha sido central en crear la riqueza genética utilizada por las mismas empresas semilleras que buscan hoy prohibir aquella práctica, derecho que incluso es reconocido por el tratado de recursos fitogenéticos de la FAO.

2. El proyecto de ley no protege los conocimientos ni la biodiversidad. Permite que toda especie nativa pueda transformarse en propiedad de empresas nacionales o extranjeras, privatizando la biodiversidad agrícola argentina. Lo único que se necesitará es un trabajo simple de selección para lograr un grupo de plantas relativamente homogéneas. De esta manera, sólo se fomenta la privatización de lo que es un patrimonio colectivo,

---

<sup>9</sup> Al respecto, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Norberto Yauhar, ha manifestado que el núcleo de la iniciativa apuntará a “respetar la propiedad intelectual”. Según el ministro, “lo lógico es que todo el desarrollo que hacen tanto el Estado como empresas privadas tengan un respaldo en el resguardo de esa propiedad intelectual” (Respetar la propiedad intelectual. Diario Página12, 22/08/2012).

<sup>10</sup> Recordemos que son los productores independientes y, fundamentalmente, las comunidades indígenas, las poseedoras de los conocimientos milenarios sobre el desarrollo de las semillas.

<sup>11</sup> En dicha campaña se exponen los motivos por los cuales luchar contra el proyecto de ley que pretende privatizar las semillas en la Argentina. Para más información, véase [www.biodiversidadla.org](http://www.biodiversidadla.org).

especialmente de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas. La ley ayuda a que cualquier empresa se apropie de las variedades campesinas e indígenas, al considerar como nuevo cualquier variedad que no haya sido comercializada o inscrita en registros de propiedad intelectual. De esta forma expande un principio inadmisibles: el de que es posible y aceptable privatizar los conocimientos y diversas formas de vida. Pero también crea una situación paradójica del ladrón detrás del juez, ya que la combinación de esta ley con la ley de patentes hará posible que los agricultores cuyas variedades hayan sido contaminadas por cultivos transgénicos sean penalizados y sus variedades sean confiscadas (Vía Campesina, et, al., 2012).

3. De esta manera, se concentrará un poder creciente en manos de unas pocas empresas transnacionales, arruinará los sistemas nacionales de investigación<sup>12</sup> y dificultará el intercambio de información, obstaculizando el normal desarrollo de las formas campesinas e indígenas de hacer agricultura.

4. Profundiza la expansión e introducción de nuevos cultivos transgénicos, en tanto otorga la propiedad sobre variedades sin exigir prueba efectiva de mejoramiento. La definición de los requisitos para otorgar propiedad no exige que una variedad sea efectivamente mejor que las ya existentes, ni siquiera exige que sea útil o inocua. Al definir que basta la diferenciación de un carácter, facilita la práctica común de las empresas biotecnológicas de utilizar variedades antiguas para adicionar transgenes o genes cosméticos (sin valor productivo, pero capaces de provocar una diferencia visible) y luego registrarlas como “nuevas”. La no exigencia de mejorías comprobables o de inocuidad facilita además la introducción de cultivos tóxicos (Vía Campesina, et, al., 2012).

5. Impulsará el desarrollo de empresas transnacionales de las semillas en el país, perjudicando el fomento nacional de variedades vegetales. Según los firmantes de la campaña mencionada anteriormente, la experiencia mundial demuestra que las leyes de propiedad industrial sobre las plantas han provocado un proceso de concentración extrema de la producción de semillas a nivel mundial, restringiendo así el acceso a nuevas variedades. Al no permitir el libre uso de las especies existentes para crear nuevas variedades -base de los grandes avances en mejoramiento genético- la nueva ley hace muy difícil el ingreso de nuevos actores a los procesos de mejoramiento genético, reduciendo así la oferta tecnológica.

6. Al impedir que los agricultores produzcan sus propias semillas y otorgar poderes monopólicos sobre las especies que se vayan registrando, se producirá un aumento del precio de las semillas con el consecuente incremento en el valor de los alimentos. De esta manera, se fomenta el control monopólico del primer eslabón de la cadena alimentaria, lo cual profundiza la entrega de dicha cadena a las transnacionales, poniendo en cuestión la soberanía y la seguridad alimentaria. Serán las corporaciones las que podrán decidir sobre nuestra alimentación, cuestión que ya ocurre en el segmento de la distribución con impactos negativos en materia sanitaria.

7. Los únicos que se favorecerán, de aprobarse la nueva ley, son las transnacionales y los grandes productores agrícolas que sacan provecho del mayor nivel de capital que poseen, lo cual les permite absorber los mayores costos que supone el pago de regalías,

---

<sup>12</sup> Es importante recordar lo señalado por Grain (2012) sobre lo ocurrido durante los últimos años en los sistemas públicos de mejoramientos de semillas. Al respecto, señalan que “al surgir las corporaciones transnacionales de semillas, los sistemas públicos de mejoramiento de cultivos, tan significativos hace veinte años, quedaron reducidos a ser contratistas del sector privado” (p. 23).

dejando en un segundo plano a los pequeños y medianos productores, profundizando, de esta manera, la concentración de la cadena alimentaria argentina, la profundización de la agricultura industrial y la pérdida de soberanía y seguridad alimentaria.

8. De esta manera, Monsanto y el resto de las transnacionales comenzarán a cerrar, en caso de aprobarse el proyecto de ley, el control del continente americano desde el punto de vista alimentario, ya que se sumaría la Argentina al grupo de países que ya han privatizado las semillas. Recordemos que EUA, Brasil y Paraguay, de los productores más grandes de alimentos y granos del continente (y del mundo), aplican un esquema similar al que está impulsando la Argentina por estos días. El resultado, presentado por las transnacionales agropecuarias y el gobierno argentino tras la máscara de la innovación y el progreso, traerá un mayor sometimiento de la vida en tanto control de la alimentación.

Todo este cúmulo de impactos supone poner los recursos naturales al servicio de las transnacionales, en detrimento de los campesinos y agricultores familiares, golpeando sobre el mercado interno de alimentos con fuertes implicancias sobre la soberanía y seguridad alimentaria, usos del suelo y cambio climático, entre tantas otras aristas. En definitiva, se pondrá en juego la propia precondición de subsistencia de cualquier sociedad, que es la alimentación y la vida sobre el planeta tierra. Es por todas estas razones que estamos frente algo novedoso de la mayor importancia para los destinos del país. Dónde no solo se está jugando el futuro de las semillas en particular, sino también el de la soberanía nacional.

### **Bibliografía:**

- Aranda, Darío (2012), “Semillas en debate”, Diario Página12, Argentina, 25/10/2012.
- Barreda, Andrés (2003), “El crudo, espejo del poder”. Análisis presentado en la Asamblea General de Oilwacht, Cartagena, Colombia.
- Vía Campesina, Amigos de la Tierra, Grain, Acción por la Biodiversidad y el Movimiento Nacional Campesino Indígena (2012), “No a la privatización de las semillas en Argentina”, en Biodiversidadla, [www.biodiversidadla.org](http://www.biodiversidadla.org).
- Carrasco, Andrés, E. (2012), “Un nuevo veneno, el glufosinato”, en Biodiversidadla, [www.biodiversidadla.org](http://www.biodiversidadla.org).
- Cockroft, James (2001), **América Latina y Estados Unidos. Historia política país por país**. Siglo XXI, México.
- ETC (2012), **Quién controlará la economía verde**. ETC Group, en [www.etcgroup.org](http://www.etcgroup.org).
- Grain (2012), **El gran robo de los alimentos. Como las corporaciones controlan los alimentos, acaparan la tierra y destruyen el clima**, Editorial Icaria – Grain, Barcelona España.
- Hart, John (2010), **Imperio y revolución. Estadounidenses en México desde la guerra civil hasta finales del siglo XX**. Editorial Oceano, México.
- Heinberg, Richard (2005), **Party Over**. New Society, Estados Unidos.
- Heinberg, Richard (2010), **Peak Everything**. New Society, Estados Unidos.

- Heinberg Richard (2011), **The end of growth**. New Society, Estados Unidos.
- Ita, Ana (2012), “Los transgénicos son la nueva colonización de las semillas”, en [www.desinformemonos.org](http://www.desinformemonos.org), desInformémonos n° 69, diciembre de 2012.
- Mckibben, Bill (2007), **Deep economy. The wealth of communities and the durable future**. Henry Holt and Company, Estados Unidos.
- Mckibben, Bill (1989), **The end of nature**. Random House, Estados Unidos.
- Montagut, Xavier y Vivas, Esther (2009), **Del campo al plato. Los circuitos de producción y distribución de alimentos**. Editorial Icaria Antrazyt, España.
- Saxe Fernández, John y Delgado, Gian Carlo (2005), **Imperialismo económico en México**. Random House Mondadori, México.
- Saxe Fernández, John (2006), **Terror e Imperio. La hegemonía política y económica de Estados Unidos**. Random House Mondadori, México.
- Saxe Fernández, John (2012), “Petróleo, trabajo y despojo”. Diario La Jornada, México, 15/11/2012.
- Leaky, Richard y Lewin, Roger (1997), **La Sexta Extinción**. Tusquets, Barcelona
- Diario Página12 (2012), “Respetar la propiedad intelectual”. Diario Página12, Argentina, 22/08/2012.